



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)
C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370
Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA**

14 de agosto de 2018
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta en funciones:

Doña M^a Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Tenientes de Alcalde Asistentes:

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Ausencias:

Don Lope Ruiz López

Secretaria – Interventora Acctal.:

Doña Ángeles Banderas Muñoz

Incidencias: No se producen

En la **Casa Consistorial** de la villa de **Iznájar** en el día **14 de agosto del año dos mil dieciocho** y a las **diecinueve horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta en funciones, asistida de la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Iznájar, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 7 de agosto de 2018 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes, de los Cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 7 de agosto de 2018, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 4273, de 9 de agosto de 2018) de D. JAB, por la que como Presidente de la Asociación Musical S.P.Q.R. Los Romanos de Iznájar, solicita la autorización del Ayuntamiento para llevar a cabo una jornada de convivencia el sábado 18 de agosto de 2018 en las instalaciones deportivas de Valdearenas, que consistirá en Torneo de Fútbol 7, de 8:00 a 12:00 horas y Piscina Municipal, de 12:00 a 20:00 horas, solicitando para ello la apertura del campo de Fútbol 7 en el horario previsto y disponibilidad de balón de fútbol, y el acceso a la Piscina Municipal para 55 componentes de la Asociación, adquiriendo las correspondientes entradas.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los Cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a la Monitora encargada de las Instalaciones Deportivas de Valdearenas, al personal de taquilla de la piscina municipal y a la Concejala de Participación Ciudadana.»

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4157, de 1 de agosto de 2018) de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, notificando resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural Casa Felina, en calle La Barca, 12, a nombre de Dª PDC.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Técnico de Turismo. »

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4257, de 8 de agosto de 2018) del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución para la prestación inmediata del Servicio de Ayuda a domicilio como Prestación Básica de los SS.SS. Comunitarios (Urgencias) a favor de D/Dña. MPS, con una duración máxima de 1,5 mes/es, y con la intensidad horaria, fecha de inicio y aportación del/la usuario/a que se indican en la resolución.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Trabajadora Social, Concejala de Bienestar Social y Empresa concesionaria del servicio de ayuda a domicilio. »



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4254, de 8 de agosto de 2018) del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando resolución para la prestación inmediata del Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los SS.SS. Comunitarios (Urgencias) a favor de D/Dña. FCR, con una duración máxima de 2 mes/es, y con la intensidad horaria, fecha de inicio y aportación del/la usuario/a que se indican en la resolución.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Trabajadora Social, Concejala de Bienestar Social y Empresa concesionaria del servicio de ayuda a domicilio. »

V.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 4247, de 8 de agosto de 2018) de D. FGT, solicitando una ampliación hasta finales de septiembre de 2018, del plazo de ejecución y de justificación de las obras de arreglo de Camino de La Choza, para el que tiene concedida una subvención, dentro de la Convocatoria de Subvenciones de caminos rurales del ejercicio 2017 y que no ha podido realizar por problemas de salud.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder una única prórroga para la ejecución y justificación de las obras arreglo del camino de La Choza hasta el 30 de septiembre de 2018, traslado a Intervención, y al Concejal de Servicios Municipales.»

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4304, de 13 de agosto de 2018) del Servicio Público Estatal de Empleo, notificando Resolución de otorgamiento de subvención a Corporaciones Locales, por importe de 94.131,93 €, para financiar el coste salarial derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra “Pavimentación y Redes de Agua y Alcantarillado en Calle Tres Cruces 1ª Fase”.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los Cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento de la resolución de la subvención y dar traslado a Intervención, al funcionario encargado de la contratación de personal, al Concejal de Obras y Servicios y a Urbanismo.»

VII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4305, de 13 de agosto de 2018) del Servicio Público Estatal de Empleo, notificando Resolución de otorgamiento de subvención a Corporaciones Locales, por importe de 18.718,64 €, para financiar el coste salarial derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra “Reforma y Rehabilitación de Fuente Pública y Espacios Libres en Corral de la Pacheca”.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

reunión, de los Cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento de la resolución de la subvención y dar traslado a Intervención, al funcionario encargado de la contratación de personal, al Concejal de Obras y Servicios y a Urbanismo.»

VIII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4306, de 13 de agosto de 2018) del Servicio Público Estatal de Empleo, notificando Resolución de otorgamiento de subvención a Corporaciones Locales, por importe de 54.231,59 €, para financiar el coste salarial derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra “Renovación de Pavimentación, Red de Agua y Alcantarillado en Plaza Superior Paseo de la Constitución”.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los Cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento de la resolución de la subvención y dar traslado a Intervención, al funcionario encargado de la contratación de personal, al Concejal de Obras y Servicios y a Urbanismo.»

ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 32/2018.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 32/18, que asciende a un total de 14.725,25 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 32/18, que asciende a un total de 14.725,25 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 14.725,25 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 32/18, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Expediente GEX 3079/2018.- Padrón cobratorio de la Tasa por Guardería Rural, Ejercicio 2018.

Se da cuenta de la confección del padrón cobratorio correspondiente a la tasa por Guardería Rural, ejercicio 2018, visto lo cual la Junta acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Primero.- Aprobar el padrón cobratorio de la Tasa por Guardería Rural, correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 31.167,91 € euros, conforme al siguiente detalle:

<i>Periodo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Nº de deudas</i>	<i>Importe/euros</i>
Ejercicio 2018	Tasa por Guardería Rural	1.418	31.167,91 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Hacienda Local así como al funcionario encargado de la recaudación municipal.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

Por el Señor Alcalde se somete a la consideración de los presentes los Expedientes de licencias de que más adelante se relacionan de conformidad con la propuesta que literalmente dice:

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Solicitud de cambio de titular del nicho nº 939D, formulada por D^a IST.

Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 939D del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1662.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero.- Conceder a D^a. IST, con D.N.I. nº 79221523R, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en calle Calvario, 30, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 939D del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1662, cuya concesión figura a nombre de su difunto padre D. JLM, para que en lo sucesivo pase a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Designar como segundo titular para una futura transmisión, a D^a. MFST, con D.N.I. 80142029R, hermana de la solicitante de la transmisión.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

No se presentaron.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. Certifico. Doy fe.

El Alcaldesa-Presidenta en funciones, Fdo.: M^a Carmen Pavón Sánchez	La Secretaria-Interventora Acctal. Fdo.: Ángeles Banderas Muñoz
---	--